

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**34866** BARCELONA

Don Luis Miguel Gonzalo Capellín, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 1327/2020-A

NIG: 0801947120208015489

Fecha del auto de declaración. 26 de septiembre de 2020.

Clase de concurso. Voluntario abreviado.

Entidad concursada. Associació Educativa Vila Olímpica, con CIF G65715740.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

- Sra. Yvone Pavia Lalauze.

- Dirección postal: Avenida Diagonal 612, 1.º 5.ª, 08021 - Barcelona

- Dirección electrónica: [concursal@paviaconcursalistas.com](mailto:concursal@paviaconcursalistas.com)

Régimen de las facultades del concursado. intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edifici C, planta 12 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa

del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 2 de octubre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Luis Miguel Gonzalo Capellín.

ID: A200046624-1